Fecha de elaboración: Día 25 Mes 08 Año 2025

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Dándole cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", el Instituto Tecnológico Metropolitano realizó el análisis de la información necesaria para conocer el sector que desarrollará el objeto contractual:

1. CONTEXTO DEL SECTOR ECONÓMICO

Objeto del contrato:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL PAME Y AL MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA, CON EL FIN DE ASEGURAR UNA CORRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIO A LA DOCENCIA, LA EXTENSIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.

Alcance del objeto:

Para dar cumplimiento al contrato, el contratista debe gestionar, realizar y garantizar de acuerdo con la necesidad del PAME de los equipos patrón, como; masas, bloques, manómetros, entre otros, del laboratorio de Metrología del Bloque O que requiere este servicio de acuerdo con la **Norma NTC/ISO-IEC 17025,** y dar respuesta al llamado del supervisor en el menor tiempo posible.

Generalidades del mercado:

El objeto de la futura contratación por parte del ITM se estudiará dentro de lo establecido en la **SECCIÓN C INDUSTRIAS MANUFACTURERAS**- DIVISIÓN 33: instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. GRUPO 331: Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo/ CLASE 3319: Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes N.C.P. De igual manera, se realizó la **CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ONU**.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC:

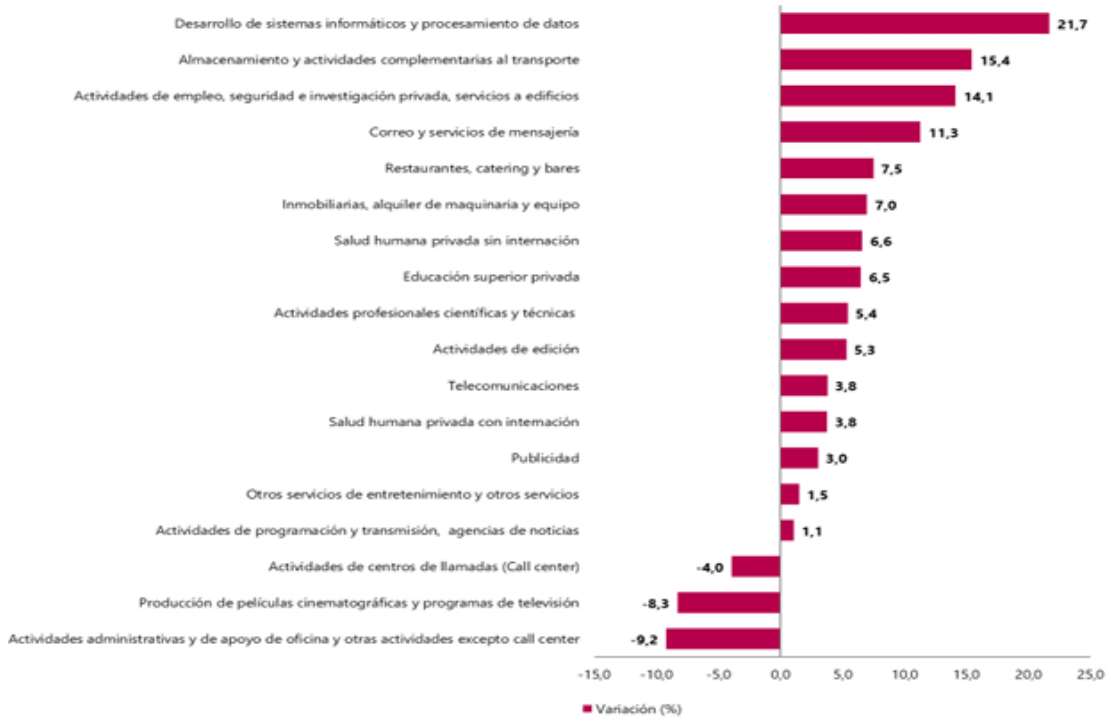
GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
F	81	14	15	04
Servicios	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnología de Fabricación	Control de Calidad	Reparación o Calibración de Pruebas de Equipo

Dentro del mapa de procesos se resalta la participación del proceso de apoyo "Gestión de Laboratorios proceso que se encuentra liderado por la Unidad del Centro de Laboratorios, la cual a través de los Talleres y Laboratorios de la Institución, permite *"Asegurar una oportuna prestación de servicios de los laboratorios de docencia e investigación, mediante acciones de planificación y control para la formación académica y científica en atención a las necesidades del entorno, cumpliendo con los requisitos de seguridad, bioseguridad, ambientales y documentos técnicos normativos aplicables".*

CONTEXTO ECONÓMICO

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025p / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	14,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3	11,2	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	7,0	0,4	0,0
J	División 58	Actividades de edición	5,3	4,3	-0,7	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3	-6,2	-4,4	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1	1,6	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8	1,4	2,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7	21,3	0,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	6,9	-0,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4	5,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,1	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	14,0	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0	-4,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2	-9,0	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5	6,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,7	1,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,3	0,3	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5	4,0	-1,0	-1,4

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Junio 2025 / junio 2024 Pr

Líneas de mercancías	Junio 2025 / junio 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,1**	**10,1**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	57,0	2,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,9	1,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	19,3	1,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	24,2	0,8
Alimentos (víveres en general)	3,8	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	7,2	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	14,3	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,1	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	14,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,3	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,9	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,7	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	6,7	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	5,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	9,4	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-2,3	-0,4

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	4,9	2,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,2	10,0	4,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	5,4	4,4	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,6	5,0	2,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4	1,9	2,6	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	2,7	3,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	5,5	3,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	4,4	2,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3	5,0	4,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	4,7	3,8	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	5,1	5,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,5	3,0	3,8	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,9	3,1	2,8	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0	5,1	4,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	1,0	1,1	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	2,5	2,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	3,3	3,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	5,2	5,0	- -

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2025p / enero - junio 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - junio 2025ᵖ / enero - junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,7	2,9	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	-1,7	9,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-1,2	9,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,8	-4,9	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-3,3	9,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	-4,3	4,7
J	División 61	Telecomunicaciones	4,0	-7,6	7,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,4	-1,7	8,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	0,9	7,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	-7,3	8,9
M	Clase 7310	Publicidad	3,7	-3,5	11,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	-2,6	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,8	8,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,5	3,4	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	-1,6	6,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,0	-2,1	4,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,5	-0,4	6,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,9	-0,7	10,3

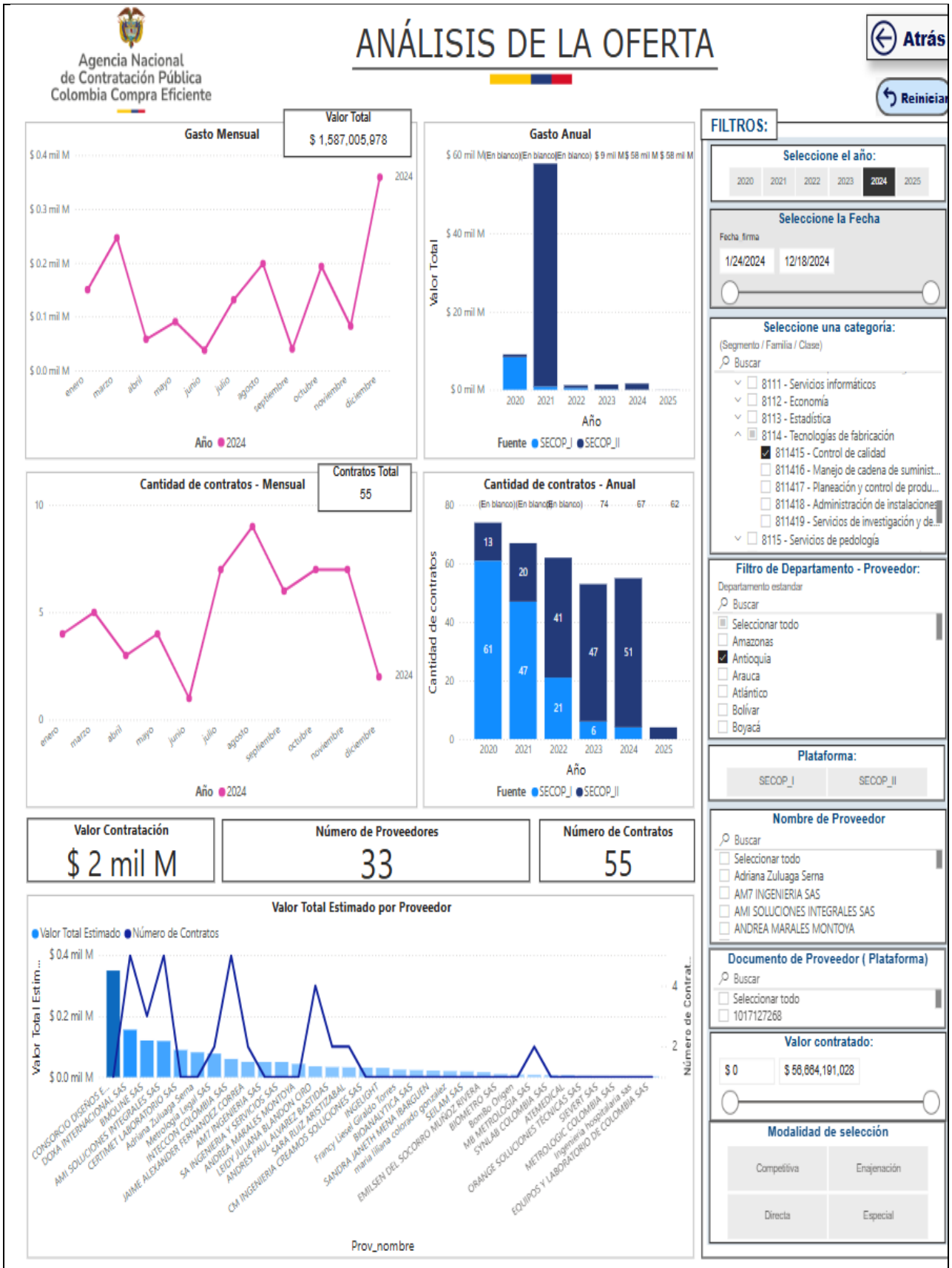
Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Estudio de la oferta

Se verificó la oferta y se constató que existen varios proveedores en el mercado y por la naturaleza de los bienes requeridos, es posible que exista pluralidad de oferentes. Los proveedores encontrados en el mercado son:

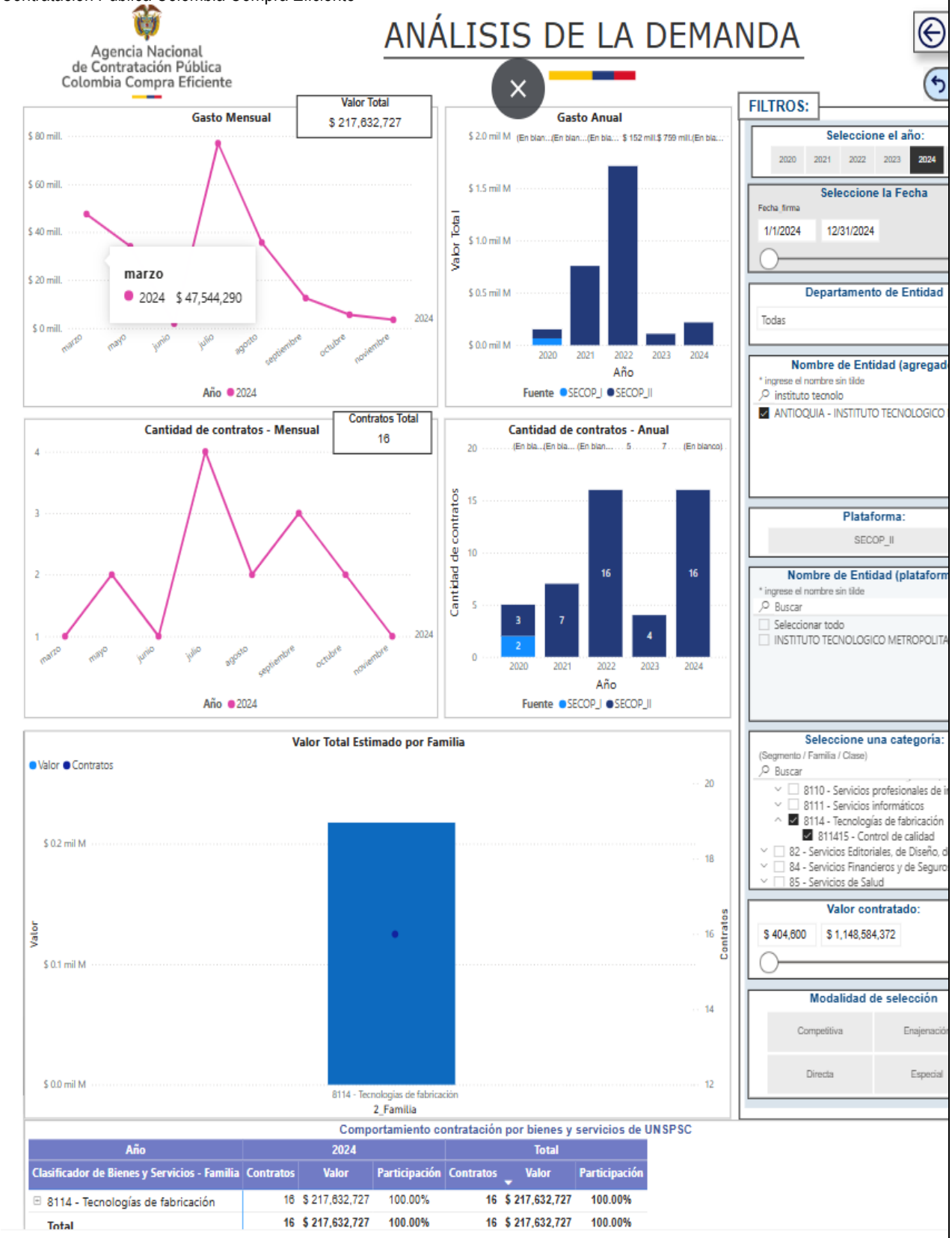
1. METROLOGÍA LEGAL
2. INGELIGHT
3. DIVISIÓN 9 S.A.S
4. PROGEN
5. CONAMET
6. FLEXILATINA
7. METROCERT

A través de la plataforma Colombia Compra módulo de abastecimiento estratégico, se analizó el estudio de la oferta en el año 2024 en el sector principal de la contratación la cual corresponde a control de calidad, la cual arrojó lo siguiente:



Estudio de la demanda:

Para este análisis se toma información suministrada por la herramienta análisis de la demanda creada por la Agencia Nacional De Contratación Pública Colombia Compra Eficiente



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8114 - Tecnologías de fabricación	16	$ 217,632,727	100.00%	16	$ 217,632,727	100.00%
Total	16	$ 217,632,727	100.00%	16	$ 217,632,727	100.00%

ADQUISICIONES DEL ITM: En oportunidades anteriores, el ITM ha adquirido Bienes similares a los del objeto de este proceso como se relaciona a continuación:

El ITM ha realizado contratos similares para el mantenimiento correctivo de equipos en general, como se relaciona en la siguiente tabla.

Objeto del Contrato	Prestación de servicios a demanda para los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos mecánicos y eléctricos, incluyendo partes y repuestos de los Talleres y Laboratorios de Docencia del ITM, de acuerdo con las especificaciones técnicas y al requerimiento del servicio. P-3955 de 2022
Cuantía a Contratar	$ 34.355.134
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía

Objeto del Contrato	Prestación de servicios por demanda para los mantenimientos preventivos, correctivos de máquinas y equipos especiales de los Talleres y Laboratorios de Docencia y Parque i del ITM durante el año 2021, de acuerdo con las especificaciones técnicas y al requerimiento del servicio. P-5521 de 2021
Cuantía a Contratar	$ 150.000.000
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Modalidad de Selección	Selección abreviada

CONTRATOS POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES:

Otras entidades públicas han contratado servicios similares del sector, tal como se relaciona en la siguiente tabla (www.contratos.gov.co):

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.

Objeto del Contrato	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS TERMOCICLADORES MARCA AGILENT
Cuantía a Contratar	$ 10.437.222
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Link Consulta	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.2905421
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Objeto del Contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA PROCESADORA DE CAFÉ
Cuantía a Contratar	$ 50.000.000
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Link Consulta	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.2905720
Modalidad de selección	Mínima Cuantía

Dinámica y entrega:

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas en las especificaciones técnicas contenidas dentro de los estudios previos.

2. CONTEXTO COMERCIAL

El Instituto Tecnológico Metropolitano, desarrolló el estudio de mercado (ver cuadro anexo en formato FBS 090, o ver cotización adjunta), con el fin de establecer el presupuesto oficial para realizar la presente contratación.

Este estudio de mercado se realizó con base en tres (3) cotizaciones recibidas por parte de proveedores de reconocida trayectoria en el mercado como: METROLOGÍA LEGAL, METROCERT, y DIVISIÓN 9 SAS. Así mismo, se tuvo en cuenta el IVA, legalización y retenciones; así como, las Prestaciones Sociales de Ley.

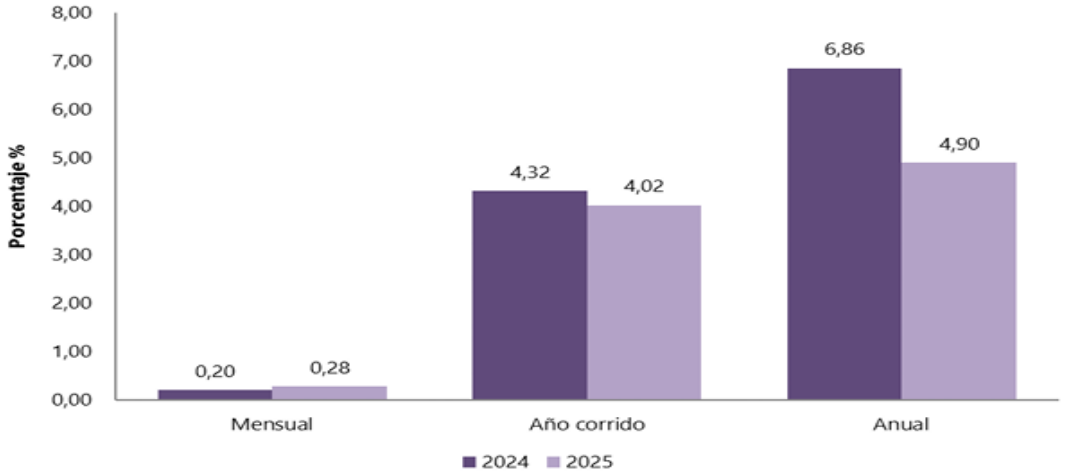
El valor estimado para esta Contratación es de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 50.979.663) IVA INCLUIDO.** Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 21274 de 2025.

CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
21274	21202020080001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción ITM	**$ 50.979.663**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

. RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2025

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Julio 2024 – 2025

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	3,11	0,04
Arriendo imputado	0,32	0,04
Arriendo efectivo	0,32	0,03
Cebolla	10,50	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Café y productos a base de café	6,34	0,02
Hortalizas y legumbres frescas	3,49	0,02
Carne de res y derivados	0,76	0,02
Tomate de árbol	19,51	0,02
Tomate	5,17	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	5,65	1,06
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	5,17	0,57
Transporte	12,93	4,22	0,57	4,39	0,59
Salud	1,71	4,36	0,07	4,17	0,07
TOTAL	100,00	4,32	4,32	4,02	4,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	3,59	1,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	3,42	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,67	0,14	2,89	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,41	0,04	1,45	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,92	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,34 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,51%), transporte urbano (8,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,39%), arriendo efectivo (3,75%), frutas frescas (11,61%), carne de res y derivados (5,41%), gas (10,78%), café y productos a base de café (43,29%), tomate (57,34%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,83%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación se ubicaron: papas (-20,21%), electricidad (-1,16%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-17,64%), arroz (-2,25%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,10%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,51	0,45
Transporte urbano	8,89	0,41
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,39	0,40
Arriendo efectivo	3,75	0,35
Frutas frescas	11,61	0,15
Carne de res y derivados	5,41	0,13
Gas	10,78	0,12
Café y productos a base de café	43,29	0,12
Tomate	57,34	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,83	0,11

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 4,90% en comparación con julio de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,90%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y por último, Información y comunicación (-1,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,07	0,97	7,59	0,83
Educación	4,41	11,20	0,43	7,56	0,30
Salud	1,71	6,46	0,11	5,36	0,09
Transporte	12,93	6,88	0,92	5,36	0,72
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,01	0,13	4,95	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,06	2,76	4,95	1,54
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,26	1,01	4,94	0,94
TOTAL	100,00	6,86	6,86	4,90	4,90
Bienes y servicios diversos	5,36	5,21	0,28	3,55	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,87	0,12	3,15	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,50	0,08	2,10	0,07
Recreación y cultura	3,79	1,69	0,06	1,72	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,29	-0,01	-1,10	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en e índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,02 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,60	0,71
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,84	0,58
Arriendo efectivo	5,95	0,55
Transporte urbano	9,45	0,44
Frutas frescas	18,33	0,22
Gas	16,05	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,29	0,17
Educación preescolar y básica primaria	9,45	0,14
Tomate	69,34	0,13
Carne de res y derivados	5,51	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. CONTEXTO FINANCIERO

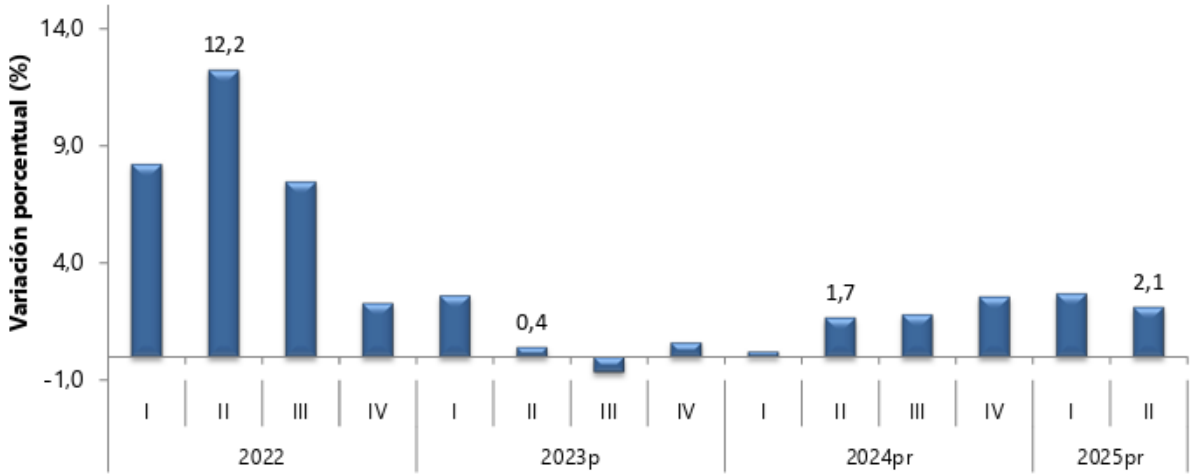
De conformidad con los términos previstos en la Ley 1474 de 2011 y en la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, reglamente, adicione o complemente, no se hace necesario la verificación de la capacidad financiera para este proceso, sin embargo, consultado el portal de información empresarial de la superintendencia de sociedades, se evidencia que con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU), se evidencian que en el mercado existen 6 PYMES con dicha clasificación.

En todo caso se seguirán las reglas para determinar la oferta de menor valor y el cumplimiento de las condiciones de la invitación

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Valor agregado por actividad económica

Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.

• Cultivo permanente de café decrece 15,8%.

• Ganadería crece 8,1%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.

• Pesca y acuicultura crece 25,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.

• Cultivo permanente de café decrece 14,1%.

• Ganadería crece 2,0%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%.

• Pesca y acuicultura crece 4,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa11 En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,3%.

• Educación crece 2,4%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,04%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,1%.

• Educación decrece 0,04%

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,5%.

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 3,8%.

• Formación bruta de capital crece 6,4%.

• Exportaciones decrecen 1,6%.

• Importaciones crecen 9,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,7%.

• Formación bruta de capital crece 2,7%.

• Exportaciones decrecen 0,3%.

• Importaciones crecen 2,6%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Gasto de consumo final[2]	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital[3]	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

4. CONTEXTO TÉCNICO

Ver las especificaciones técnicas en el estudio previo.

5. ANÁLISIS INTERNACIONAL

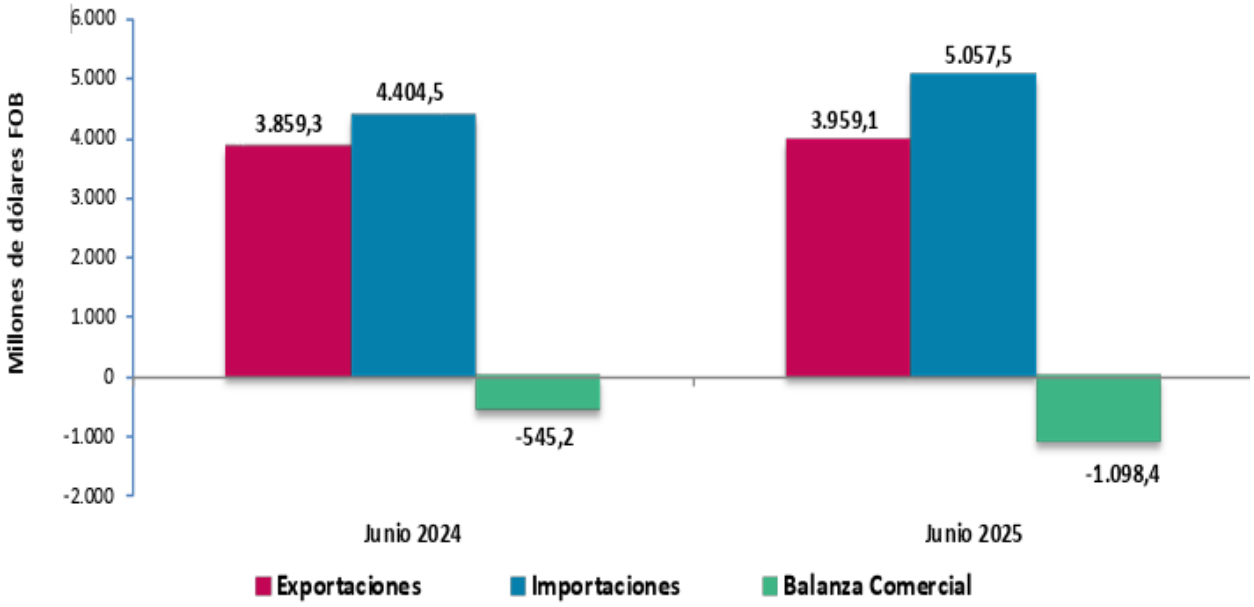
COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

Comportamiento general de la balanza comercial

Junio 2025

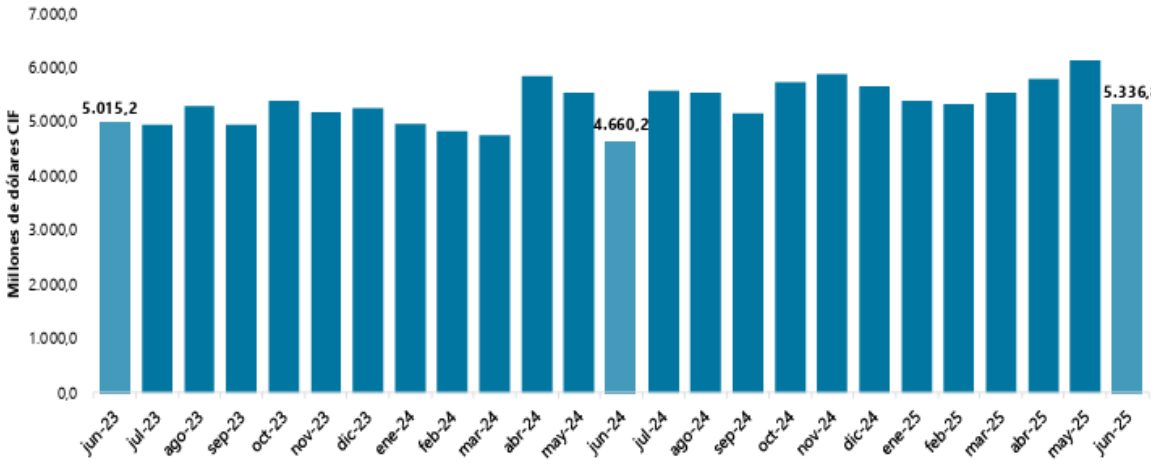
En junio de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.098,4 millones FOB, mientras que en junio de 2024 se presentó un déficit de US$545,2 millones FOB.

Gráfico 4. Balanza comercial .



Importaciones (IMPO)
Junio 2025

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Junio (2023-2025)ᵖ



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
ᵖ Cifras provisionales

Comportamiento general de las importaciones

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2025/2024)P

Grupos de productos (OMC)	Junio P					Enero - Junio P				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	4.660,2	5.336,8	14,5	14,5		30.572,0	33.514,9	9,6	9,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	699,1	759,0	8,6	1,3	14,2	4.599,1	4.957,2	7,8	1,2	14,
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	475,0	470,0	-1,1	-0,1	8,8	3.405,3	3.713,2	9,0	1,0	11,
Manufacturas[3]	3.453,3	4.100,3	18,7	13,9	76,8	22.507,0	24.814,8	10,3	7,5	74,
Otros sectores[4]	32,7	7,6	-76,8	-0,5	0,1	60,6	29,7	-50,9	-0,1	0,

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P: Cifras provisionales

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2025, las importaciones fueron US$5.336,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,7% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,8% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,2%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,8% y Otros sectores con 0,1%.

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

Junio 2025 vs junio 2024

En junio de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.100,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,7% frente a junio de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (23,5%) y Productos químicos y productos conexos (19,2%) que aportaron en conjunto 15,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$470,0 millones CIF y presentaron una disminución de 1,1%, en comparación con junio de 2024; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-16,6%) que aportó 13,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En junio de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$759,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 8,6% en comparación con junio de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (7,5%) que aportó 5,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Junio (2025/2024)ᵖ

Sección / Capitulo	Descripción	Junio 2024	Junio 2025	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**4.660,2**	**5.336,8**	**14,5**		**14,5**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**699,1**	**759,0**	**8,6**		**1,3**
0	Productos alimenticios y animales vivos	539,2	579,8	7,5	5,8	0,9
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	66,8	76,2	14,0	1,3	0,2
1	Bebidas y tabacos	39,3	44,3	12,7	0,7	0,1
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	53,8	58,8	9,2	0,7	0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**475,0**	**470,0**	**-1,1**		**-0,1**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	374,0	311,8	-16,6	-13,1	-1,3
68	Metales no ferrosos	69,2	69,3	0,2	0,0	0,0
	Demás	31,8	88,9	179,5	12,0	1,2
	Manufacturas	**3.453,3**	**4.100,3**	**18,7**		**13,9**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.395,7	1.723,2	23,5	9,5	7,0
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.040,9	1.240,8	19,2	5,8	4,3
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	651,1	721,3	10,8	2,0	1,5
8	Artículos manufacturados diversos	365,7	415,0	13,5	1,4	1,1
	Otros sectores	**32,7**	**7,6**	**-76,8**		**-0,5**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales
*Variación superior al 500%

Enero – junio 2025 vs enero – junio 2024

En el periodo enero - junio 2025, las importaciones colombianas fueron US$33.514,9 millones CIF y registraron un crecimiento de 9,6%, frente al mismo periodo de 2024.

En el periodo enero - junio 2025 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$24.814,8 millones CIF y presentaron un crecimiento del 10,3%, en comparación con el mismo periodo de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (11,3%) que contribuyó con 4,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - junio 2025 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$4.957,2 millones CIF y aumentaron 7,8%, en comparación con el mismo periodo de 2024; este resultado se explicó principalmente por las mayores importaciones de Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal (41,2%), que aportaron 2,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - junio 2025, fueron de US$3.713,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,0% en comparación con el mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las importaciones de Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (6,8%), que contribuyó con 5,8 puntos porcentuales a la variación total del grupo. (Tabla 3)

Tabla 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero – junio (2025/2024)[p]

Sección	Capítulo	Descripción	Enero - junio 2024	Enero - junio 2025	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
			(Millones de dólares CIF)				
		Total	**30.572,0**	**33.514,9**	**9,6**		**9,6**
		Agropecuarios, alimentos y bebidas	**4.599,1**	**4.957,2**	**7,8**		**1,2**
0		Productos alimenticios y animales vivos	3.711,2	3.829,0	3,2	2,6	0,4
	07	Café, té, cacao, especias y sus preparados	141,6	234,8	65,8	2,0	0,3
	01	Carne y preparados de carne	281,9	348,3	23,6	1,4	0,2
	03	Pescado (no incluidos los mamíferos marinos), crustáceos, moluscos e inver	248,1	303,3	22,2	1,2	0,2
	05	Legumbres y frutas	429,1	475,3	10,8	1,0	0,2
	02	Productos lácteos y huevos de aves	116,2	136,0	17,1	0,4	0,1
	00	Animales vivos no incluidos en el capítulo 03	11,1	13,6	22,4	0,1	0,0
	09	Productos y preparados comestibles diversos	285,0	278,2	-2,4	-0,1	0,0
	04	Cereales y preparados de cereales	1.365,0	1.329,8	-2,6	-0,8	-0,1
	08	Pienso para animales (excepto cereales sin moler)	670,7	618,1	-7,8	-1,1	-0,2
	06	Azúcares, preparados de azúcar y miel	162,6	91,7	-43,6	-1,5	-0,2
4		Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	304,3	429,7	41,2	2,7	0,4
1		Bebidas y tabacos	174,8	241,8	38,4	1,5	0,2
2		Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	408,9	456,6	11,7	1,0	0,2
		Combustibles y prod. de industrias extractivas	**3.405,3**	**3.713,2**	**9,0**		**1,0**
3		Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos	2.872,5	3.068,8	6,8	5,8	0,6
		Demás	532,8	644,5	21,0	3,3	0,4
		Manufacturas	**22.507,0**	**24.814,8**	**10,3**		**7,5**
7		Maquinaria y equipo de transporte	9.472,8	10.541,0	11,3	4,7	3,5
5		Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	6.798,5	7.479,5	10,0	3,0	2,2
6		Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	3.918,0	4.247,4	8,4	1,5	1,1
8		Artículos manufacturados diversos	2.317,7	2.546,9	9,9	1,0	0,7
		Otros sectores*	**60,6**	**29,7**	**-50,9**		**-0,1**

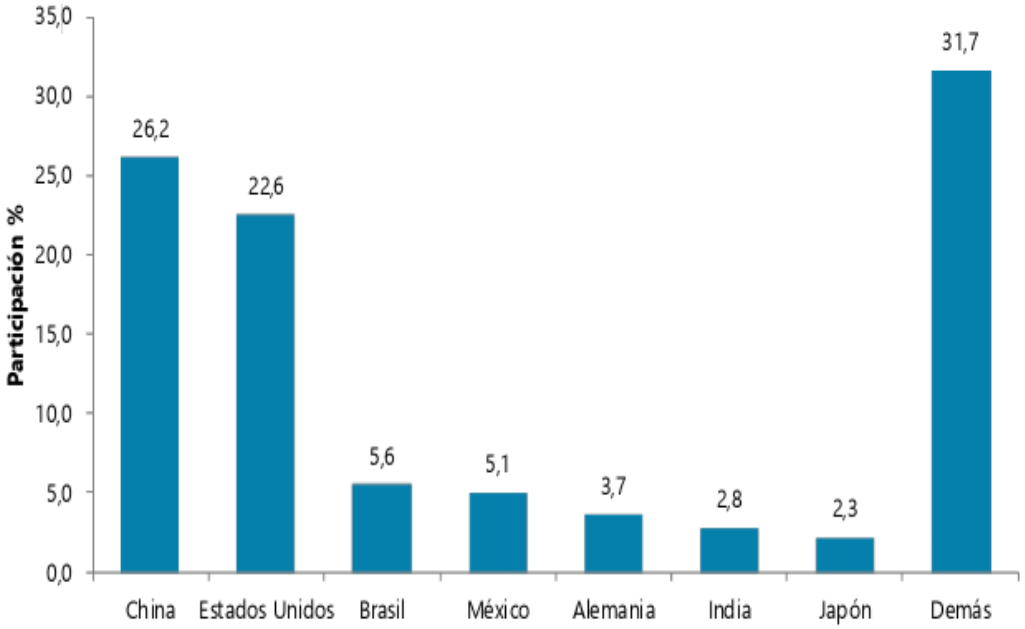
Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
*Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
[p]: Cifras provisionales

Importaciones según país de origen

Junio 2025

En junio de 2025, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 26,2% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen Junio 2025[P]



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
[P] Cifras provisionales

En junio de 2025 en comparación con junio de 2024, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (24,9%) y Brasil (21,6%) al aportar en conjunto 7,1 puntos porcentuales a la variación total del mes (14,5%). En contraste, las importaciones desde Guyana (-100,0%) contribuyeron con 1,1 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de China en junio de 2025 en comparación con junio de 2024 se explicó por las mayores compras de Motocicletas y velocípedos (60,2%), Partes piezas y accesorios adecuados para usar con los aparatos del capítulo 76 (113,8%), Computadores (Portátiles) (33,4%) y Policarbonatos resinas alquídicas y otros poliésteres (156,0%).

Tabla 4. Importaciones (CIF) según principal país de origen y subgrupo CUCI Rev 3. Junio (2025/2024)P

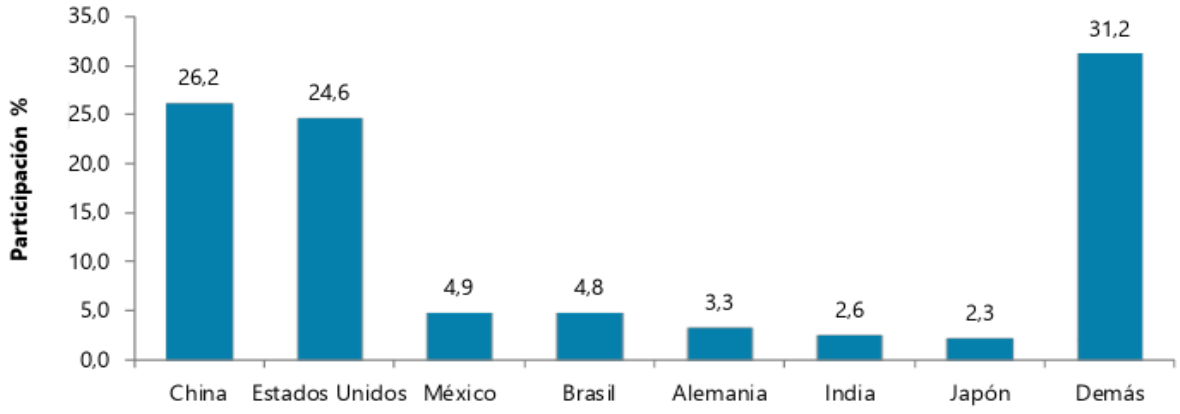
País origen/Subgrupo CUCI	Junio 2024	Junio 2025	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones dólares CIF					
Total	**4.660,2**	**5.336,8**	**14,5**		**14,5**	**100,0**
China	**1.119,8**	**1.398,1**	**24,9**		**6,0**	**26,2**
Motocicletas y velocípedos	27	43	60,2	1,5	0,4	0,8
Partes piezas y accesorios adecuados para usar con los aparatos del capítulo 76	13	27	113,8	1,3	0,3	0,5
Computadores (Portátiles)	42	56	33,4	1,2	0,3	1,0
Policarbonatos resinas alquídicas y otros poliésteres	6	15	156,0	0,8	0,2	0,3
Demás	1.032,3	1256,6	21,7	20,0	4,8	23,5
Brasil	**246,3**	**299,5**	**21,6**		**1,1**	**5,6**
Vehículos para el transporte de personas	40,3	68,6	70,3	11,5	0,6	1,3
Café sin tostar descafeinado o no	8,6	15,1	75,0	2,6	0,1	0,3
Demás	197,4	215,9	9,4	7,5	0,4	4,0
México	**218,0**	**270,1**	**23,9**		**1,1**	**5,1**
Vehículos para el transporte de personas	30,6	56,5	84,4	11,9	0,6	1,1
Unidades motrices de carretera para semirremolque	1,6	16,3	*	6,7	0,3	0,3
Demás	185,8	197,3	6,2	5,3	0,2	3,7
Alemania	**147,2**	**199,2**	**35,3**		**1,1**	**3,7**
Otros compuestos heterocíclicos; ácidos nucleicos	2,0	32,9	*	21,0	0,7	0,6
Vehículos para el transporte de personas	5,8	12,8	121,3	4,8	0,2	0,2
Demás	139,3	153,5	10,2	9,6	0,3	2,9
Estados Unidos	**1.171,8**	**1.208,1**	**3,1**		**0,8**	**22,6**
Gas natural licuado	11,0	40,6	269,2	2,5	0,6	0,8
Demás	1.160,8	1.167,6	0,6	0,6	0,1	21,9
Guyana	**51,3**	**0,0**	**-100,0**		**-1,1**	**0,0**
Petróleo crudo	51,3	-	-100,0	-100,0	-1,1	0,0
Arenas naturales de todas clases coloreadas o no	0,0	0,0	**	0,0	0,0	0,0
Demás	0,0	0,0	**	0,0	0,0	0,0
Demás países	**1.705,8**	**1.961,8**	**15,0**		**5,5**	**36,8**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P: Cifras provisionales
Nota: En "Demás países" se incluyen los no precisados.
*Variación superior al 500%
**No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo base.

Enero – junio 2025

De acuerdo con las declaraciones de importación, las mercancías de origen China participaron con 26,2% del total registrado en el periodo enero - junio 2025; seguido por las originarias de Estados Unidos, México, Brasil, Alemania, India y Japón.

Gráfico 3. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones, según países de origen Enero – junio 2025P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P: Cifras provisionales

En el periodo enero - junio 2025 los países de origen que contribuyeron principalmente al crecimiento de las importaciones colombianas fueron: China (25,4%) y Trinidad y Tobago, con una contribución conjunta de 6,7 puntos porcentuales, mientras que las importaciones desde Francia (-34,7%) contribuyeron con 0,8 puntos porcentuales negativos.

En el periodo enero - junio 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, el aumento en las compras externas originarias de China se explicó principalmente por las mayores importaciones de Vehículos para el transporte de personas (135,1%) y Diodos transistores y dispositivos semiconductores análogos (155,8%).

Por su parte en el periodo enero - junio 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, la caída de las importaciones de origen Francia (-34,7%) se explicó por las menores compras externas de Aviones de más de 15.000 kg (-94,4%).

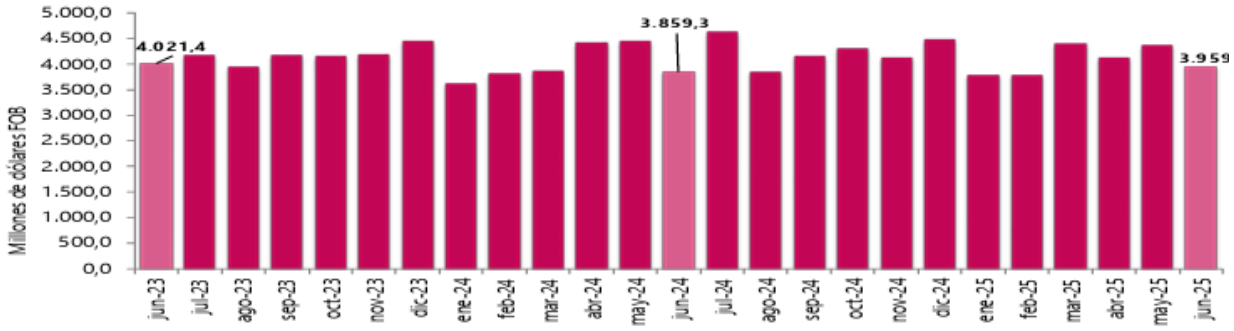
Tabla 5. Importaciones (CIF) por país de origen y subgrupo CUCI.
Enero – junio (2025/2024)[P]

País origen/Subgrupo CUCI	Enero - junio 2024	Enero - junio 2025	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones dólares CIF					
Total	**30.572,0**	**33.514,9**	**9,6**		**9,6**	**100,0**
China	**7.006,6**	**8.787,4**	**25,4**		**5,8**	**26,2**
Vehículos para el transporte de personas	82,0	192,8	135,1	1,6	0,4	0,6
Diodos transistores y dispositivos semiconductores análogos	67,4	172,4	155,8	1,5	0,3	0,5
Demás	6.857,2	8.422,2	22,8	22,3	5,1	25,1
Trinidad y Tobago	**45,3**	**297,7**	*		**0,8**	**0,9**
Gas natural licuado	0,0	204,2	**	451,0	0,7	0,6
Abonos minerales o químicos nitrogenados	9,6	39,2	309,7	65,4	0,1	0,1
Demás	35,7	54,4	52,3	41,3	0,1	0,2
Estados Unidos	**8.005,3**	**8.252,2**	**3,1**		**0,8**	**24,6**
Gasóleos (gas oils)	280,1	469,5	67,6	2,4	0,6	1,4
Aceite de soja y sus fracciones	25,4	143,4	464,1	1,5	0,4	0,4
Maíz	765,3	863,3	12,8	1,2	0,3	2,6
Demás	6.934,5	6.776,0	-2,3	-2,0	-0,5	20,2
India	**694,5**	**871,3**	**25,5**		**0,6**	**2,6**
Motocicletas y velocípedos	87,3	127,8	46,5	5,8	0,1	0,4
Otros compuestos heterocíclicos; ácidos nucleicos	26,8	62,4	133,4	5,1	0,1	0,2
Vehículos para el transporte de personas	28,4	62,0	118,2	4,8	0,1	0,2
Demás	552,0	619,0	12,1	9,6	0,2	1,8
Corea	**468,0**	**595,5**	**27,2**		**0,4**	**1,8**
Vehículos para el transporte de personas	78,4	182,4	132,5	22,2	0,3	0,5
Barras y varillas de hierro o acero laminadas en caliente	0,0	12,6	**	2,7	0,0	0,0
Demás	389,6	400,6	2,8	2,4	0,0	1,2
Francia	**684,3**	**446,9**	**-34,7**		**-0,8**	**1,3**
Aviones de más de 15.000 kg	318,1	17,8	-94,4	-43,9	-1,0	0,1
Demás	366,2	429,1	17,2	9,2	0,2	1,3
Demás países	**13.668,1**	**14.263,9**	**4,4**		**1,9**	**42,6**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
[P] Cifras provisionales
Nota: En "Demás países" se incluyen los no precisados.
*Variación superior al 500%
**No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo base.

Exportaciones (EXPO)
Junio 2025

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Junio (2023-2025)P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Comportamiento general de las exportaciones

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2025/2024)P

Grupos de productos (OMC)	Junio					Enero - junio				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.859,3**	**3.959,1**	**2,6**		**100,0**	**24.018,1**	**24.391,5**	**1,6**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	904,2	1.225,8	35,6	8,3	31,0	5.588,6	7.627,7	36,5	8,5	31,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.856,2	1.542,5	-16,9	-8,1	39,0	11.728,0	9.545,0	-18,6	-9,1	39,1
Manufacturas [3]	833,5	888,2	6,6	1,4	22,4	4.999,6	5.202,1	4,1	0,8	21,3
Otros sectores [4]	265,4	302,6	14,0	1,0	7,6	1.701,9	2.016,7	18,5	1,3	8,3

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

P Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.

[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2025 las ventas externas del país fueron US$3.959,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,6% en relación con junio de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento de 35,6% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 31,0%, Manufacturas con 22,4%, y Otros sectores con 7,6%.

En junio de 2025 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 1,9% frente a junio de 2024 (Cuadro 25 Anexo).

Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

Junio 2025

En junio de 2025 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.542,5 millones FOB y presentaron una caída de 16,9% frente a junio de 2024, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-17,9%) y Hulla, coque y briquetas (-15,2%) que contribuyeron en conjunto con 16,5 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En junio de 2025 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$888,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 6,6%, frente a junio de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las ventas externas de Maquinaria y equipo de transporte (15,1%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (9,0%) que contribuyeron en conjunto con 5,4 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.225,8 millones FOB y presentaron un crecimiento de 35,6%, comparado con junio de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (45,8%) y Flores y follaje cortados (32,2%) que contribuyeron en conjunto con 21,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de junio de 2025 en comparación con junio de 2024, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (14,0%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 14,5 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Junio (2025/2024)P

Descripción	Junio 2024p	Junio 2025p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**3.859,3**	**3.959,1**	**2,6**		**2,6**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**904,2**	**1.225,8**	**35,6**		**8,3**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	275,8	402,1	45,8	14,0	3,3
Flores y follaje cortados[3]	203,6	269,0	32,2	7,2	1,7
Aceite de palma y sus fracciones[4]	43,8	72,7	66,0	3,2	0,7
Extractos esencias y concentrados de café[5]	27,7	51,9	87,6	2,7	0,6
Grasas y aceites y sus fracciones de origen animal o vegetal[6]	4,1	2,3	-43,1	-0,2	0,0
Leche y crema concentradas o edulcorada[7]	4,9	2,5	-48,9	-0,3	-0,1
Ganado bovino vivo[8]	9,3	6,8	-26,5	-0,3	-0,1
Artículos de confitería preparados con azúcar que no contengan cacao[9]	25,4	21,6	-15,0	-0,4	-0,1
Demás subgrupos	309,8	396,8	28,1	9,6	2,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.856,2**	**1.542,5**	**-16,9**		**-8,1**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	1.314,3	1.078,4	-17,9	-12,7	-6,1
Hulla, coque y briquetas[12]	461,4	391,3	-15,2	-3,8	-1,8
Menas y desechos de metales[13]	57,6	55,7	-3,3	-0,1	0,0
Demás	22,9	17,1	-25,4	-0,3	-0,2
Manufacturas[14]	**833,5**	**888,2**	**6,6**		**1,4**
Maquinaria y equipo de transporte[15]	157,9	181,6	15,1	2,9	*0,6*
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	236,3	257,6	9,0	2,6	0,6
Artículos manufacturados diversos[17]	101,8	106,7	4,8	0,6	0,1
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[18]	337,6	342,3	1,4	0,6	0,1
Ferroníquel[19]	*29,6*	*40,6*	*37,0*	*1,3*	*0,3*
Otros sectores[20]	**265,4**	**302,6**	**14,0**		**1,0**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	263,3	301,8	14,6	14,5	1,0
Demás capítulos	2,0	0,8	-60,8	-0,5	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

P Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Nota: La diferencia en la sumatoria de variables obedece al sistema de aproximación de dígitos

1 Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28
2 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0711
3 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 2927
4 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4222
5 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0713
6 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4311
7 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0222
8 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0011
9 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0622
10 Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27, 28 y 68
* Variación superior al 500%
11 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 33
12 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 32
13 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 28
14 Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891
15 Incluye la sección 7 de la CUCI
16 Incluye la sección 6 de la CUCI
17 Incluye la sección 8 de la CUCI
18 Incluye la sección 5 de la CUCI
19 Corresponde al rubro básico 67155 (5 dígitos) de la CUCI
20 Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
21 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 97

Enero – junio 2025

En el periodo enero - junio 2025, las exportaciones colombianas fueron US$24.391,5 millones FOB y registraron un aumento de 1,6%, frente al mismo periodo de 2024.

En el periodo enero - junio 2025, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$9.545,0 millones FOB y disminuyeron 18,6% frente al mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las ventas externas de Hulla, coque y briquetas (-33,0%) y Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-15,0%) que contribuyeron, en conjunto, con 19,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - junio 2025, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$7.627,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 36,5% frente al mismo periodo de 2024, como resultado principalmente del aumento de ventas de Café sin tostar descafeinado o no (82,7%) y Aceite de palma y sus fracciones (64,1%) que contribuyeron en conjunto con 25,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - junio 2025, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US$5.202,1 millones FOB y registraron un crecimiento de 4,1% frente a enero - junio 2024, este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las exportaciones de Productos químicos y productos conexos (7,2%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (2,7%) que contribuyeron en conjunto con 3,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - junio 2025 frente al periodo enero - junio 2024, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (18,5%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 18,2 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 3).

Tabla 3. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero – junio (2025/2024)P

Descripción	Enero - junio 2024p	Enero - junio 2025p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	**24.018,1**	**24.391,5**	**1,6**		**1,6**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**5.588,6**	**7.627,7**	**36,5**		**8,5**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	1.485,3	2.713,8	82,7	22,0	5,1
Aceite de palma y sus fracciones[3]	260,9	428,1	64,1	3,0	0,7
Flores y follaje cortados[4]	1.282,5	1.408,9	9,9	2,3	0,5
Extractos esencias y concentrados de café[5]	158,0	230,2	45,7	1,3	0,3
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado[6]	39,9	34,6	-13,2	-0,1	0,0
Madera de coníferas en bruto o simplemente escuadrada[7]	10,7	4,9	-53,9	-0,1	0,0
Salsas y preparados para salsas; condimentos mixtos y aliños mixtos[8]	26,4	16,8	-36,3	-0,2	0,0
Demás	2.324,8	2.790,3	20,0	8,3	1,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas[9]	**11.728,0**	**9.545,0**	**-18,6**		**-9,1**
Hulla, coque y briquetas[10]	3.541,9	2.372,7	-33,0	-10,0	-4,9
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	7.639,8	6.492,5	-15,0	-9,8	-4,8
Demás	546,3	679,8	24,4	1,1	0,6
Manufacturas[12]	**4.999,6**	**5.202,1**	**4,1**		**0,8**
Productos químicos y productos conexos[13]	1.892,8	2.029,8	7,2	2,7	0,6
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[14]	1.452,4	1.492,2	2,7	0,8	0,2
Artículos manufacturados diversos[15]	636,1	649,2	2,1	0,3	0,1
Maquinaria y equipo de transporte[16]	1.018,4	1.031,0	1,2	0,3	0,1
Ferroníquel[17]	*253,0*	*229,2*	*-9,4*	*-0,5*	*-0,7*
Otros sectores[18]	**1.701,9**	**2.016,7**	**18,5**		**1,3**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[19]	1.692,3	2.001,9	18,3	18,2	1,3
Demás capítulos	9,6	14,8	54,3	0,3	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

P Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

* Variación superior al 500%

1 Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28

2 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0711

3 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4222

4 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 2927

5 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0713

6 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0345

7 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 2474

8 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0984

9 Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27,28 y 68

10 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 32

11 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 33

12 Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891

13 Incluye la sección 5 de la CUCI

14 Incluye la sección 6 de la CUCI

15 Incluye la sección 8 de la CUCI

16 Incluye la sección 7 de la CUCI

17 Corresponde al rubro básico 67155 (5 dígitos) de la CUCI

18 Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891

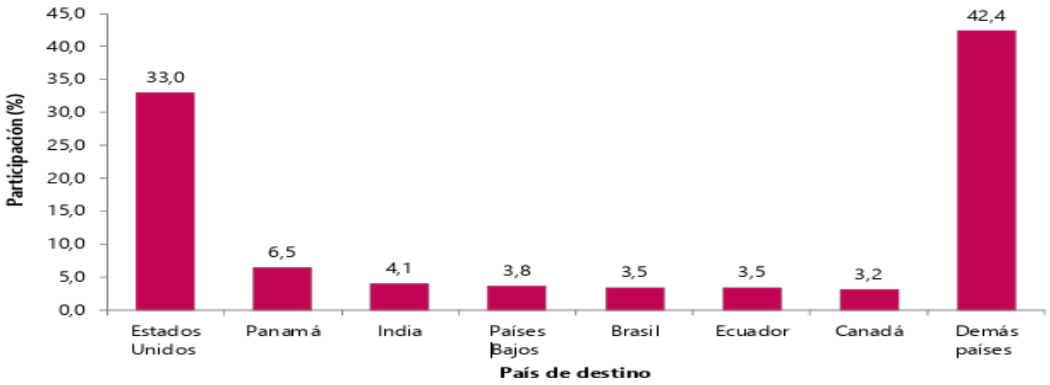
19 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 97

Exportaciones según país de destino

Junio 2025

En junio de 2025, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 33,0% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, India, Países Bajos, Brasil, Ecuador y Canadá.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Junio 2025ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
ᵖ Cifras provisionales

En junio de 2025 en comparación con junio de 2024, el crecimiento en las ventas a Países Bajos y Estados Unidos aportó en conjunto 4,5 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (2,6%). En contraste, las ventas externas a India contribuyeron con 5,4 puntos porcentuales negativos a la variación total.

Tabla 4. Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3. Junio (2025/2024)ᵖ

País destino/Subgrupo CUCI	Junio 2024	Junio 2025	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2025
	Millones de dólares FOB					
Total	**3.859,3**	**3.959,1**	**2,6**		**2,6**	**100,0**
Países Bajos	**58,8**	**149,1**	**153,6**		**2,3**	**3,8**
Petróleo crudo	0,0	62,3	**	105,9	1,6	1,6
Coque, semicoque de carbón	0,0	6,2	**	10,6	0,2	0,2
Demás	58,8	80,6	37,1	37,1	0,6	2,0
Estados Unidos	**1.223,1**	**1.307,4**	**6,9**		**2,2**	**33,0**
Flores y follaje cortados	167,0	225,0	34,7	4,7	1,5	5,7
Demás	1.056,1	1.082,4	2,5	2,1	0,7	27,3
Canadá	**55,1**	**126,3**	**129,1**		**1,8**	**3,2**
Oro no monetario	0,0	57,9	**	105,0	1,5	1,5
Demás	55,1	68,4	24,1	24,1	0,3	1,7
Emiratos Árabes Unidos	**19,6**	**88,9**	**354,1**		**1,8**	**2,2**
Oro no monetario	15,9	81,7	413,2	336,0	1,7	2,1
Demás	3,7	7,2	97,2	18,2	0,1	0,2
Bulgaria	**0,0**	**36,2**	*		**0,9**	**0,9**
Petróleo crudo	0,0	36,0	**	95.230,6	0,9	0,9
Demás	0,0	0,3	*	674,6	0,0	0,0
Bélgica	**44,5**	**72,9**	**63,9**		**0,7**	**1,8**
Café sin tostar descafeinado o no	15,9	43,2	172,4	61,5	0,7	1,1
Demás	28,6	29,7	3,8	2,4	0,0	0,7
India	**370,4**	**162,8**	**-56,1**		**-5,4**	**4,1**
Petróleo crudo	284,5	118,5	-58,3	-44,8	-4,3	3,0
Demás	85,9	44,2	-48,5	-11,2	-1,1	1,1
Demás países	**2.087,8**	**2.015,6**	**-3,5**		**-1,9**	**50,9**

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
ᵖ Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.
Nota: En "Demás países" se incluyen los no precisados.
* Variación superior al 500%
** No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo base.

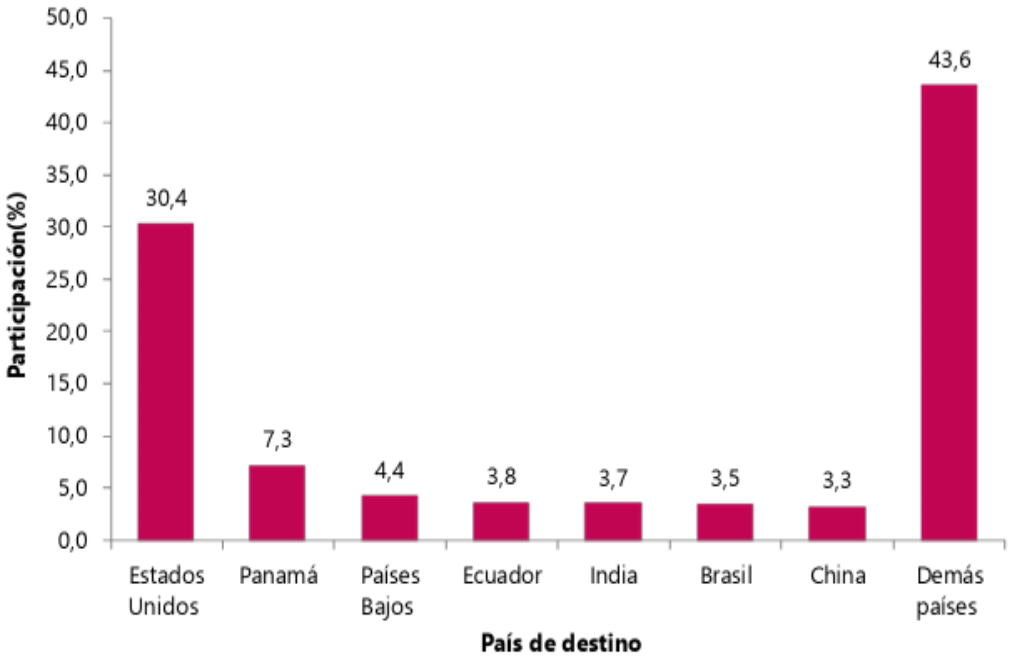
En junio de 2025, el aumento en las exportaciones a Países Bajos se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Petróleo crudo y Coque, semicoque de carbón en comparación con junio de 2024.

En junio de 2025 en comparación con junio de 2024, la disminución de las exportaciones a India fue explicada principalmente por las menores ventas externas de Petróleo crudo (-58,3%).

Enero – junio 2025

En enero – junio de 2025, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas, con una participación de 30,4% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden de participación: Panamá, Países Bajos, Ecuador, India, Brasil y China.

Gráfico 3. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino Enero – junio 2025ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
ᵖ Cifras provisionales

En el periodo enero – junio de 2025 los países de destino que contribuyeron principalmente al aumento de las exportaciones colombianas fueron Países Bajos y Estados Unidos aportando en conjunto 4,3 puntos porcentuales a la variación total, mientras que las exportaciones a India aportaron 2,2 puntos porcentuales es negativos a la variación total (Tabla 5).

Tabla 5. Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3
Enero – junio (2025/2024)ᵖ

País destino	Enero - junio 2024	Enero - junio 2025	Variación (%)	Contribución al País de destino (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2025
	Millones de dólares FOB					
Total	**24.018,1**	**24.391,5**	**1,6**		**1,6**	**100,0**
Países Bajos	**559,4**	**1.080,5**	**93,1**		**2,2**	**4,4**
Petróleo crudo	0,0	313,7	**	56,1	1,3	1,3
Otras variedades de hulla	201,1	290,8	44,6	16,0	0,4	1,2
Demás	358,4	475,9	32,8	21,0	0,5	2,0
Estados Unidos	**6.887,9**	**7.405,8**	**7,5**		**2,2**	**30,4**
Café sin tostar descafeinado o no	559,4	1.006,1	79,9	6,5	1,9	4,1
Demás	6.328,5	6.399,7	1,1	1,0	0,3	26,2
Canadá	**322,8**	**673,0**	**108,5**		**1,5**	**2,8**
Oro no monetario	0,0	249,3	**	77,2	1,0	1,0
Demás	322,8	423,8	31,3	31,3	0,4	1,7
Emiratos Árabes Unidos	**142,9**	**469,7**	**228,7**		**1,4**	**1,9**
Oro no monetario	121,5	422,6	247,7	210,7	1,3	1,7
Demás	21,3	47,1	120,6	18,0	0,1	0,2
Alemania	**304,6**	**455,3**	**49,5**		**0,6**	**1,9**
Café sin tostar descafeinado o no	98,2	236,1	140,4	45,3	0,6	1,0
Demás	206,4	219,2	6,2	4,2	0,1	0,9
Perú	**506,7**	**651,9**	**28,7**		**0,6**	**2,7**
Petróleo crudo	27,4	92,3	237,3	12,8	0,3	0,4
Demás	479,4	559,6	16,7	15,8	0,3	2,3
India	**1.426,1**	**896,3**	**-37,1**		**-2,2**	**3,7**
Petróleo crudo	1.051,4	599,2	-43,0	-31,7	-1,9	2,5
Demás	374,7	297,1	-20,7	-5,4	-0,3	1,2
Demás países	**13.867,6**	**12.759,0**	**-8,0**		**-4,6**	**52,3**

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
Nota: En "Demás países" se incluyen los no precisados.
ᵖ Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.
* Variación superior al 500%
** No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo base.

En el periodo enero – junio 2025 en comparación con enero – junio 2024, el aumento en las ventas externas a Países Bajos se explicó principalmente por las mayores exportaciones de Petróleo crudo y Otras variedades de hulla (44,6%) que aportaron en conjunto 72,1 puntos porcentuales a la variación del país.

En enero – junio de 2025 en comparación con enero - junio de 2024, la caída de las exportaciones a India fue explicada principalmente por las menores ventas externas de Petróleo crudo (-43,0%), que aportó 31,7 puntos porcentuales negativos a la variación del país.

6. CONTEXTO LEGAL

La modalidad de este proceso de contratación es Mínima Cuantía.

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 reglamentado por el Decreto 310 de 2021, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación están obligadas en la aplicación de los acuerdos marcos bajo los lineamientos y condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública. Para el efecto se expidió la circular externa N°4 del 2021 la cual trae el plan operativo de despliegue y los lineamientos generales para la selección de contratista de bienes y servicios uniformes.

A pesar de lo anterior, la Ley 2069 de 2020, modificó el procedimiento de selección de mínima cuantía, en la cual se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, que establecía la prelación de los acuerdos Marco de Precios sobre la mínima cuantía, si el bien o servicio estaba disponible en la TVEC. Esta Ley fue reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, donde indican que cuando el valor del contrato no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independiente de objeto, se debe adelantar bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, Colombia Compra Eficiente expidió la versión 3 de la Circular Externa Única, el 27 de diciembre de 2023, donde indicó que, "en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización que se encuentren en un Acuerdo Marco de Precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través del procedimiento de mínima cuantía, pues esta modalidad es independiente del objeto contractual".

Incluso el Consejo de Estado, a través del Auto del 29 de marzo de 2017 (Exp. 56.307) se había pronunciado frente a la concurrencia de estas dos modalidades, de la siguiente manera:

"No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar"

En virtud del objeto a contratar el cual obedece a un mantenimiento de equipos no contemplado en un acuerdo marco de precios vigente, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido por el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los siguientes términos:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional*

De acuerdo con las normas anteriores, el presente proceso contractual se hará mediante convocatoria pública con aplicación del procedimiento señalado para tal efecto

PROMOCIÓN AL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

El decreto 1082 de 2015, conforme la modificación introducida por el Decreto 1860 de 2021, establece:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
3. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

STEFANNY GUERRERO HENAO
Profesional Universitario – Departamento Financiero y Comercial

ELABORÓ	VERIFICÓ
Over Willer Yepes Mejía Profesional Universitario – Centro de Laboratorios.	Stefanny Guerrero Henao Profesional Universitario Departamento Financiero y Comercial